Armenia, Quindío, 02 de febrero de 2026

Doctor:
ANDRÉS FELIPE PIEDRAHITA ARIAS
Director Administrativo
Personería Municipal de Armenia

Referencia: Comunicación de Supervisión

De manera respetuosa me permito informarle que usted ha sido designado como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Nº **044 del 02 de febrero de 2026**, suscrito entre la Personería Municipal de Armenia y **VIPCOL LTDA** identificada con Nit 890002241-7 y representada legalmente por el señor **WILLIAM ALBERTO RODRIGUEZ DIAZ** identificado con C.C. 7.560.364, cuyo objeto consiste en: *"**SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA**"* dado a que, usted es la persona más idónea para realizar dicha supervisión. La cual consiste en realizar el seguimiento y revisión al correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, verificando la afiliación a la Seguridad Social; el oportuno y cumplido pago de los aportes a Salud, Pensión y riesgos laborales, además certificar el recibido a satisfacción.

Para el efecto se anexa copia del contrato suscrito y se reitera la responsabilidad que tiene a partir de esta comunicación, de conformidad con los artículos 82, 83, 84 de la Ley 1474 de 2011. Así mismo, se le recuerda que como supervisor debe de revisar el informe mensual, el cuadro estadístico que esté acorde con el objeto contractual e igualmente debe corroborar la información verificando que sea veraz y correcta de conformidad con lo consignado en el informe de labores. Adicionalmente se debe guardar la información en forma virtual y publicar en la plataforma del SECOP II, a fin de consolidar la misma como insumo del Informe de Gestión anual.

Atentamente,

JULIANA VICTORIA RIOS QUINTERO
PERSONERA MUNICIPAL DE ARMENIA

Elaboró: Laura Daniela Páez-Profesional Universitario.

Andrés Felipe Piedrahita
02/02/2026